



20251000659965

GD-F-008 V.26

Página 1 de 3

RESOLUCIÓN No. SSPD – 20251000659965 DEL 03/12/2025

“Por la cual se deroga un nombramiento en periodo de prueba y se deja sin efecto la Resolución No. SSPD – 20251000558985 del 07 de noviembre de 2025 y se dictan otras disposiciones”

EL SUPERINTENDENTE DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS

En ejercicio de sus facultades legales, y en especial, las conferidas por los numerales 18 y 19 del artículo 8º del Decreto 1369 de 2020, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.5.1.6 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

“Comunicación y término para aceptar el nombramiento. El acto administrativo de nombramiento se comunicará al interesado por escrito, a través de medios físicos o electrónicos, indicándole que cuenta con el término de diez (10) días para manifestar su aceptación o rechazo.”

Que el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 1º del Decreto 648 de 2017, señala:

“Derogatoria del nombramiento. La autoridad nominadora deberá derogar el nombramiento, cuando:

- 1. La persona designada no manifiesta la aceptación del nombramiento, no acepta, o no toma posesión del empleo dentro de los plazos señalados en la Constitución, la ley o el presente Título.** (Subraya intencional)
- 2. No sea viable dar posesión en los términos señalados en el presente Título.**
- 3. La administración no haya comunicado el nombramiento.**
- 4. Cuando la designación se ha hecho por acto administrativo inadecuado”**

Que, mediante la Resolución No. SSPD – 20251000270995 del 11 de junio de 2025, se nombró en periodo de prueba en la modalidad de concurso abierto, a **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, identificada

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 745 6011.
Celular: 3203509009
sspd@superservicios.gov.co.
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Direcciones Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

con cédula de ciudadanía No. 1.072.745.608, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código de OPEC No. 199671 por el término de cuatro (4) meses.

Que, mediante correo electrónico del 13 de junio de 2025, le fue comunicado el nombramiento a **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, efectuado mediante la Resolución No. SSPD - 20251000270995 del 11 de junio de 2025, en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código OPEC No. 199671.

Que, mediante comunicación del 25 de junio de 2025, **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, manifestó aceptar el nombramiento en periodo de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y solicitó prórroga para tomar posesión por un término de 90 días.

Que, según la Resolución No. SSPD - 20251000363685 del 30 de julio de 2025, se prorrogó hasta el 20 de noviembre de 2025, el plazo para que **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.745.608, tomará posesión en el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios.

Que, mediante comunicación del 18 de noviembre de 2025, **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, informó a la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios lo siguiente: *“De manera atenta informo que no tomaré posesión del empleo denominado profesional especializado código 2028, grado 19, ubicado en la Dirección Técnica de Acueducto y Alcantarillado.”*

Que, mediante la Resolución No. SSPD - 20251000270995 del 11 de junio de 2025, se dio por terminado el nombramiento provisional a la servidora **NATALIA DEL PILAR MOGOLLON JARAMILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.426.562, en el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, haciéndose efectiva a partir de la fecha de posesión en periodo de prueba de **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.745.608.

Que, teniendo en cuenta lo anterior se hace necesario (i) derogar la Resolución No. SSPD - 20251000270995 del 11 de junio de 2025 y teniendo en cuenta que los fundamentos de hecho que motivan la terminación del nombramiento con carácter provisional no se perfeccionaron, es procedente (ii) derogar la Resolución No. SSPD - 20251000558985 del 07 de noviembre de 2025.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Derogar el nombramiento en periodo de prueba efectuado mediante la Resolución No. SSPD - 20251000270995 del 11 de junio de 2025, “Por la cual se hace un nombramiento en periodo de prueba en la planta del personal de la entidad con ocasión al Proceso de Selección No. 2504 de 2023 – Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios” a **DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.072.745.608, en la vacante definitiva del empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 19, de la Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y**

Alcantarillado, de la planta global de la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, identificado con el Código de OPEC No. 199671.

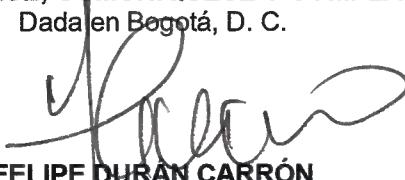
Artículo 2. Derogar la terminación del nombramiento en provisionalidad de NATALIA DEL PILAR MOGOLLON JARAMILLO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.018.426.562 efectuado mediante la Resolución No. SSPD - 20251000270995 del 11 de junio de 2025, teniendo en cuenta que su cumplimiento se encontraba condicionado a la posesión de DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO.

Artículo 3. Comunicar la presente resolución a DIANA ALEXANDRA MOLINA TRUJILLO y NATALIA DEL PILAR MOGOLLON JARAMILLO, a los correos reportados, a través de la Dirección de Talento Humano.

Artículo 4. Comunicar el contenido de la presente resolución al Director Técnico de Gestión de Acueducto y Alcantarillado, al Director de Talento Humano, a los Grupos Internos de Trabajo de Administración de Personal; Bienestar y Seguridad y Salud en el Trabajo; Capacitación y Evaluación del Desempeño; Nómina y Seguridad Social; Servicios Administrativos; Administración de Bienes; Gestión Documental, o quienes hagan sus veces, para los trámites a que haya lugar.

Artículo 5. Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE
Dada en Bogotá, D. C.


FELIPE DURÁN CARRÓN
Superintendente de Servicios Públicos Domiciliarios

Este documento está suscrito con firma mecánica, autorizada mediante Resoluciones Nos. 20201000057315 y 20201000057305 del 09 de diciembre y modificada parcialmente mediante Resolución No. 20201000057965 del 14 de diciembre de 2020, por las cuales se adopta y autoriza el uso de la firma digital y mecánica, respectivamente, para la expedición de resoluciones, memorandos, comunicaciones, oficios y documentos relacionados con el trámite de notificaciones.

Proyecto: Juan Francisco Uribe Cedeño – Prof. Especializado DTH 
Revisó: Johanna Verano León – Contratista DTH 
Aprobó: Iván Alberto Ordoñez Vivas – Director TH 
Aprobó: Olga Lucía Moreno González – Jefe Oficina Asesora Jurídica 
Aprobó: Andrea Paola Prieto Mosquera – Secretaria General (E) 